PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Mérida, Yucatán, 04 de Enero de 2018.

Oficio número: PTSJ/03/2018.

LIC. ALFREDO TÉYER MERCADO.
Director del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
P r e s e n t e.

Por este medio y conforme al artículo 11 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado, le solicito se realice la publicación de la nota aclaratoria consistente en la rectificación de un párrafo del **ACUERDO GENERAL NÚMERO OR12-171212-01, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE REFORMA EL ACUERDO GENERAL NÚMERO OR06-130603-02, EN LO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO,** mismo que se publicó el día de hoy en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

El párrafo dice:

ARTÍCULO SEGUNDO: Hasta el día 5 de enero de 2018, la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Oralidad Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, asignará a los **Juzgados** Primero, Segundo y Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, los asuntos en materia de oralidad mercantil en orden y turnos consecutivos y según se presenten los mismos.

Debe decir:

ARTÍCULO SEGUNDO: Hasta el día 5 de enero de 2018, la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Oralidad Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, asignará a los **Jueces** Primero, Segundo y Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, los asuntos en materia de oralidad mercantil en orden y turnos consecutivos y según se presenten los mismos.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta consideración.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO YUCATAN CONSEJO DE LA JUDICATURA
PRESIDENCIA

ATENTAMENTE:

Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, autorizo la publicación de la nota aclaratoria que antecede, solicitada mediante Oficio No. PTSJ/03/2018 de fecha 4 de enero del año en curso, por parte del Tribunal Superior de Justicia.

Mérida, Yucatán, a 5 de enero de 2018.

EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.